

La Comisión de Legislación indicó que aun tenía reformas que proponer al Código de Enjuiciamientos en materia Civil y habiendo recomendado la Presidencia que tales reformas se presenten en el día de hoy, se levanto la sesión por ser avanzada la hora.

El Presidente: El Diputado Secretario:  
Julio Castro i Antonio Peralta



# Sesión del 22 de Julio de 1886

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acvedo, Argueta, Batallas, Burreo, Carrón, Cordova, Cuesta, Donoso, Cervera, Lora, Egas (Abelardo) (Egas Fidel), Farfán, Gómez de la Torre (Joaquín), Gómez de la Torre (Eduardo), Heredia, Rodas, Saranilla, Landeros, Larrea, Rozano, Maldonado, Martínez, Moscoso, Muñoz Ochoa, León, Ortega, Tardes, Troiano, Rivadeneira (Manuel), Sanchez, Serán, Serrano, Uguillas, Yunqueza y el infrascripto Secretario.

Aprobada el acta de la sesión precedente, las dos Comisiones de Hacienda reunidas presentaron el siguiente informe:  
Como Señor - Nuestra Comisión 1ª y 2ª de Hacienda, despues de un detenido estudio del Proyecto de Presupuestos de Gastos que, para el año siguiente, os ha enviado el H. Señor Mi-

ministro de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el art.º 103 de la Constitución, opina que, aun cuando la distribución que, de los fondos nacionales, hace aquel Presupuesto, está en lo general arreglada a las prescripciones de la Justicia y de una bien entendida economía; sin embargo, se indica unas pocas modificaciones, ya para que el Presupuesto esté en armonía con las reformas que en la organización de varias oficinas ha acordado el actual Congreso, ya también para conformarse con algunas asignaciones hechas por los Presupuestos anteriores, y que la experiencia ha acreditado que debían subsistir sin alteración alguna. Estas indicaciones se registran en el pliego adjunto, para que si la H. Cámara las estima convenientes, se modifique el Presupuesto en el sentido de ellas. Leito, Julio 21 de 1886. M. Huedia. Rodas. - Fidel Ego, - Amador M. Sanchez. - En Alquilla. - A. Chaverria. - Emilio Chiriboga. Manuel Yimaza.

Leído el Presupuesto y las indicaciones respectivas pasaron a 2.ª discusión.

Truere en ARCHIVO 2.ª discusión el Proyecto que deroga el art.º 1111 del Código de Comercio, por haber producido muchos inconvenientes en la práctica, y el V.º Presidente hizo notar que ya se lo había aprobado entre las reformas al Código de Enjuiciamientos en materia civil, formuladas por la H. Cámara Colegiada, y que, precisamente, el que habla había pedido que se acepte dicha derogación, pero expresándose que se acepte como un Decreto especial. La Presidencia expresó ser verdad, lo que acababa de decir

el H. vicepresidente, y que no habia necesidad ya de discutirse tal Proyecto.

La H. Cámara Colegiada, devolvió, regado, el Proyecto de Decreto que manda que todas las Municipalidades de la República tengan el día 10 de Agosto de cada año, en sesión pública solemne, en la que distribuyan premios a los niños que se hubiesen distinguido por su aprovechamiento y buena conducta, y puesta en consideración de la Cámara esta negativa, el H. Provisor dijo: Párese a considerarse las razones que se computaron a esta H. Cámara no solo a aprobar, sino a aplaudir el Proyecto que se propone celebrar el más grande de los días de la patria de un modo digno de pueblos civilizados, y con una fiesta que sería el mas poderoso estímulo para fomentar la ilustración de todas las clases sociales, y especialmente de los habitantes de los campos, quienes se hallan sumidos en la oscuridad de la ignorancia hasta tal punto que la mayor parte no solo están lejos de conocer sus derechos y deberes políticos y civiles, sino que ni aun saben leer ni escribir, pues según datos estadísticos, apenas uno seiscientos saben estos primeros conocimientos, mientras que en Chile son el ochenta por ciento. Y si se debe esto, sino a que por el medio que se propone el Proyecto, se ha fomentado el entusiasmo de las masas por el saber y la ilustración. Todas las naciones, Sr. Presidente, tienen sus días de alta, de gloriosa recordación, y fijean su honra y su valía en recordarlos con fiestas solemnes que mantengan vivo y ardiente el amor de la Patria, que es la fuente del Poder y engrandecimiento de los pueblos.

330

La celebración de esas memorables fechas  
del modo prescrito en el Proyecto, ha produ-  
cido la rápida y sólida ilustración de sus habi-  
tantes, y ese como he dicho, acendrado, virmen-  
te amor de la patria; a cuyo impulso se de-  
ben tantas heroicas hazañas como ilustran la  
historia de esa noble República en la última  
Campaña con el Perú; y debido a estos estímu-  
los civilizadores, el Chileno, al grito de: viva Chile!  
arrostra la muerte y se lanza impetuosamente  
en medio de los mayores peligros. Ciertamente que  
los levatorianos amamos también a nuestra  
patria, pero con un amor frío, indefinido  
y vago, que nos hace mirar con cierto in-  
diferencia su presente y su porvenir. En con-  
trario, Señor Presidente, esta llama sagrada  
donde se prenden los corazones de los valerosos  
y de los héroes, y para esto buscamos  
los combustibles que la aticen, que no pue-  
dan ser otros que los estímulos propuestos.  
Así, pues, si es para nosotros vergüenza la ge-  
neral ignorancia de los pueblos, si nuestro  
amor a la patria y el recuerdo de los gran-  
des hechos de nuestros antepasados se hallan  
como dormidos en nosotros, y el Proyecto tiene  
por la ilustración popular y a encender ese  
amor y ese recuerdo, no alcanza la razón de  
la negativa del Senado. ¿Será acaso la su-  
ma que tenga que invertirse en la Sección lo  
demora y en los premios de los niños? eso  
lo creo, porque el grandioso fin propuesto,  
bien se merezca tan insignificante sacrificio.  
Pues por todos partes los inconvenientes del  
Proyecto a su encuentro sólo ventajas: debemos  
pues, insistir. Consultada la H. Cámara, insistió

en él, y la Presidencia nombró a los H. H. Franco y Cardenas para que sostengan la insistencia ante la H. Cámara Colegiadora.

Pasaron a la Comisión de Redacción, después de aprobados por el Senado; el proyecto que crea fondos para la corrección de la cárcel pública de Bilbao; el que proroga por un año más el privilegio de libertad de estudios concedido por la última Convención a los jóvenes que hicieron la campaña contra la Dictadura; y el reformatorio del Decreto Legislativo de Julio de 1885, que manda cobrar para las rentas del Hospital de La Encarnación una cantidad igual a la cuarta parte de la Contribución fiscal impuesta sobre la destilación.

A 2ª discusión pasaron: el proyecto que autoriza la venta de un terreno llamado Pesar inmediato a la plaza de Azogues, para que con su producto se construya una casa para Colegio de niñas de la misma ciudad; y el que establece en Comares una escuela dirigida por los Hermanos Cristianos. Estos dos proyectos, originados en la H. Cámara, fueron enviados por esta Secretaría, con nota de haber recibido la aprobación y discusiones respectivas.

Se recibió un oficio del H. Señor Ministro de lo Interior por el que remite otro del Señor Gobernador de la provincia de Loja, quien pide se establezca un castigo especial para el robo de las batijas de Coercos; y la Presidencia encomendó su estudio a la Comisión 2ª de Legislación.

Pasaron a la Comisión 1ª de Peticiones las representaciones siguientes: 1ª la del Sr. Juan Deroso, quien pide devolución de los sueldos que rein-



120  
tegió a la Tesorería Nacional, como Gobernador  
que fué de la Provincia de Leon, en tiempo  
de la administración del ex General Martínez,  
2<sup>a</sup> La de la Srta. Manuela Parrao quien so-  
licita se le reanite la obligación de pagar  
ciento noventa y cinco pesos, por la compra  
de papel sellado, dispuesto por la Corte Su-  
perior en un pleito seguido por dicha Srta  
en el que se le concedió amparo de pobreza; y  
3<sup>a</sup> La del Señor Carlos Parrao solicitando  
que la suma por él reintegrado en la Tzore-  
ría Nacional como Tesorero Colector que fué  
de la provincia de Leon en el G<sup>to</sup> del ex Ge-  
neral Martínez, se le compare proporcio-  
nalmente con la que adeuda el fisco por re-  
pate de diezmos.

Ala Comisión 2<sup>a</sup> de Peticiones se  
recomendó el estudio de la solicitud del Señor  
M. Arcadio Bernal, quien pide la condonación  
de 55 sueros por intereses en la mora respecto  
del pago total del diezmo de la parroquia  
de Lieto que renató en 1883, y el de la del  
Señor José S. Marín contraída a que se le vende  
un pedazo de terreno situado en una de las  
cuadras de la Alameda de Guayaquil.

Pasó a la de Industria y Comercio  
la representación de los vecinos de las parroquias  
de Chillojallo, Magdalena y Lloa, quienes  
piden se declaren nulos los contratos de  
venta y arrendamiento de ciertas porciones  
de terreno y caminos, celebrados por las mu-  
nicipalidades, por ser bienes nacionales y de uso  
público; y que a demás se mande contribuir  
con 50 pesos mensuales para la composición de  
puentes y caminos a cuenta de Jeca de Jooq.

á que ascendió la contribución del tres por mil que pagaron según decreto de 1º de Agosto de 1876. A la misma Comisión se encomendó la solicitud del Señor Rafael Valdes, contraída á que no paguen dichos los ingenieros de Arcear, de conformidad con el artº 1º del Decreto expedido el 26 de Abril de 1884.

Espero luego este oficio.

Republica del Ecuador. Presidencia del Consejo Municipal. Quito 22 de Julio de 1886. Señor Secretario de la H. Cámara de Diputados.

Acompaño la solicitud que por medio mio, dirije á esa H. Cámara al Sr. Procurador General, á efecto de saber si es ó no legal el simulamiento del 50 por ciento, que la Municipalidad de este Cantón ha hecho en favor del empleado que, con el nombre de Inspector General de Aguadientes, ha establecido en su se abrig interno.

Espero que S. S. habida consideración de la importancia del asunto, se dignará dar cuenta de él, lo mas pronto posible. Dios que á S. S. Benjamin Chichuga.

La solicitud á que se refiere este oficio, junto con la ordenanza respectiva, paso á la Comisión 2ª de H. S. y á la del Consejo Municipal de Latacunga respecto á que se aclare ó reforme el artº 2º del Decreto Legislativo de 30 de Julio de 1885; paso á una comisión especial compuesta de los H. H. Diputados por la provincia de Loja.

La representación de los vecinos de San Blas, Sta Trisca y Sta Clara de Saromillán, relativa al restablecimiento de las escuelas parroquiales, paso á la Comisión de Instrucción pública.

Permitido por la H. Cámara del Sr. ...

el Proyecto de Decreto relativo a la provision de agua potable a la Ciudad de Machala, paso a segundo debate y a la Comision de Agricultura.

A la Comision de Guerra pasaron las solicitudes de las señoras Teófila Eguavinda del Sr Coronel Fernando Boya, y de la Sra Natalia Tinajero viuda del de igual graduacion, Diego Pimentel, pidiendo la 1ª pago de pensiones de Montepio, devengadas, y la 2ª se le declare acreedora a letra de Montepio militar.

Paso a 2ª discusion el Proyecto que concede a la sociedad filantropica del Guayas el permiso de que habla el artº 345 del Código Civil para que pueda conservar la propiedad de los bienes raices que ha adquirido hasta la fecha.

La comision de Instruccion publica presento este informe.

Como Señor. Nuestra Comision de Instruccion publica, visto la solicitud de los Profesores en medicina Don Pedro Manuel Rodriguez y Don Dosithe Batallas, opina, que lo que la H. Legislatura puede concederlos es que los examinados que hayan cursado ya ante la facultad de medicina, los balgan tambien para que puedan obtener el grado de licenciados en farmacia, respecto de los estudios de estudios comunes a ambas facultades, sobre el mejor parecer de la H. Camara. — Quito, Julio 19 de 1886. — Feliz Proano. — Javier Landin. — Julio Matorelle. — Mit. Eger. — Esquivel Munoz. — A la Honorable.

El Proyecto respectivo paso a 2ª discusion.



Leyese luego este informe;

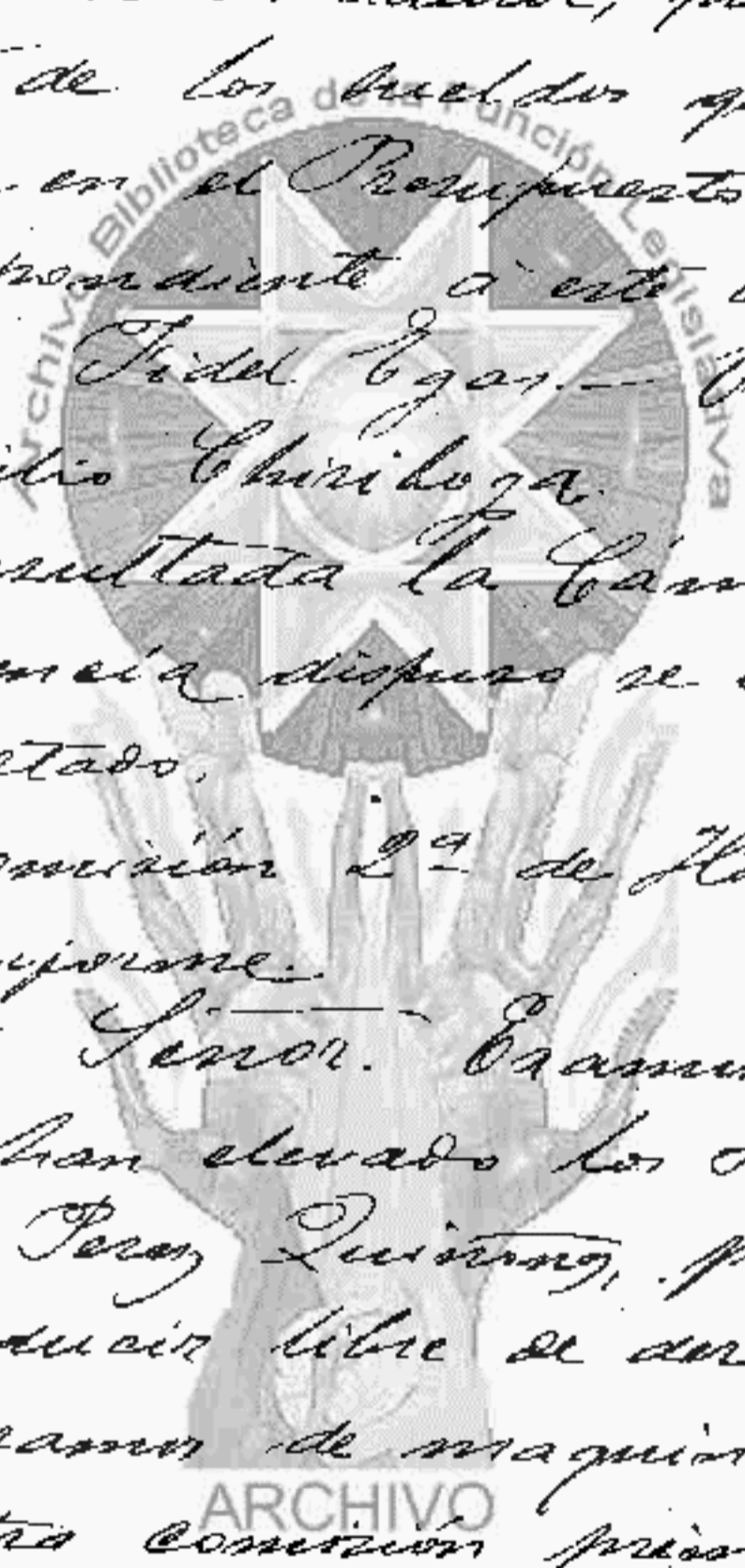
Como Señor. Vista la solicitud de los Celadores de Policía de esta Capital, sobre que se les mande pagar la parte de sueldos correspondientes a los meses de sette y octte del año proximo pasado; que no se les ha satisfecho por completo.

Nuestra Comisión 2<sup>a</sup> de Hda. opina que debis limitarse a recomendar al Poder Ejecutivo el pago de lo que se les adeude, pues que la ley reconoce el credito de los sueldos que están legitimamente devengados, y en el Presupuesto está votada la cantidad correspondiente a este objeto. — Quito, Julio 24 de 1886. — Fidel Egas. — Don Uquillas. — A Com. Verria. — Conilio Chiriboga.

Consultada la Cámara fue aprobado, y la Presidencia dispuso se lo transcriba a S. E. el Jefe del Estado.

La Comisión 2<sup>a</sup> de Hda. presenta tambien el siguiente informe.

Como Señor. Examinada la representación que os han elevado los Ss. Pedro Manuel y Germano Perez Quinonez, pidiendo que se les permita introducir libre de derechos de importación 27.000 Kilogramos de maquinaria para tejidos de algodón, nuestra Comisión prioraria de Hda. opina: que habiendose discutido y negado en una H. Cámara que las maquinas se introduzcan libres de derechos; puesto que, quien aprovecha de sus utilidades es el dueño de aquellas, justo es que los solicitantes paguen el exigido derecho de dos centavos por cada kilogramo de peso bruto, conforme a las ultimas reformas de la Ley de Aduanas. Por tanto, debis negar la solicitud aludida, salvo el mejor parecer de la H. Cámara. — Quito, Julio 20 de 1886. Heredia Rodas. — Sanchez. — Jimenez.



10  
Sométido a discusión, fue aprobado, lo mismo que el de la 2.<sup>a</sup> de Legislación respecto de la situación de los vecinos de la provincia Bolívar. El proyecto relativo a esta solicitud pasó a 2.<sup>a</sup> discusión, estableciendo el que se derogó el art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> del decreto Legislativo de 11 de agosto de 1885 que fija el impuesto de 20 centavo fuerte por cada barril común de aguardiente nacional que se elabore o introduzca para el consumo en los Cantones de la provincia indicada, y restablece la disposición contenida en el art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> del Decreto Legislativo de 30 de octubre de 1880.

Al considerarse este proyecto el Sr. Rivadeneira (M) manifestó su conveniencia, porque eran poderosas las razones en que se funda la solicitud. Los padres de familia, dijo, se convirtieron con pagar la contribución indicada por el deseo de la educación de sus hijos; pero de esto se ha aprovechado para los abusos y para cobrar separadamente a los padres de familia una pensión por cada uno de sus hijos.

Fue aprobado el informe de la Comisión de Instrucción pública respecto de las solicitudes de los Señores Vicente Montalvo, Cesar Lorada y Vicente Montalvo, por el que se manifiesta que es ya inútil tenerlos en consideración, por haberse aprobado ya el proyecto de Decreto que concede dicha prórroga por un año más, y que a este deben atenderse los peticionarios.

Se anunció, entonces, que era llegada la hora de que se reuniera el Congreso Nacional para considerar la propuesta de censo.

a General del Tenor Coronel Don Reinando Flores,  
 hecha por el Poder Ejecutivo, y se suspendió por esta  
 la sesión. Establecida esta, presentaron a la Comisión  
 Eclesiástica la solicitud del Hmo Tenor Obispo de  
 Portoviejo, relativa a pedir que se aumente la  
 suma que corresponde a esa Diócesis por la con-  
 tribución decimál; y la de algunos vecinos de Licto  
 que piden se les exonerare del pago de un diezmo  
 que indebidamente se les quiere cobrar.

Firió a 2ª discusión el proyecto refor-  
 matorio de la ley de timbres, y a propuesta  
 del H. Egas (Fidel) se declararon urgentes tan-  
 to este proyecto como el del Presupuesto para  
 el año entrante de 1887.

Con lo cual y por ser avanzada la  
 hora se levantó la sesión.

El Presidente. El Diputado Secretario.  
 Julio Castro Antonio Robayo

Sesión del 23 de Julio de 1886

Se abrió con asistencia de los H. H. Presi-  
 dente, Vicepresidente, Acevedo, Argüello, Bata-  
 llay, Burreo, Cordova, Cuesta, Chiliboga, Do-  
 soso, Cheverría Lora, Egas (Abelardo), Egas  
 (Fidel), Jofar, Gómez de la Torre (Rafael),  
 Heredia Rodas, Jaramillo Landívar, La-  
 urea, Lorano, Maldonado, Moscoso, Muñoz  
 Ochoa Leon, Ortega, Tarcas, Truano, Vila-  
 verría (Manuel), Sánchez, Serrán, Ferraz,  
 Uguitas, Vinuesa, y el improvisado Secretario.